

12:45
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
23 FEB. 2021
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES
OFICIALÍA EN PARTES

62

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2021.

Lic. Emma Vásquez Martínez
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora UEIDCSPCAJ
Fiscalía General de la República
Presente.-

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
13:49 HS
23 FEB. 2021
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES
OFICIALÍA EN PARTES

Asunto: Reclamación en relación con Criterio

de Oportunidad en la Carpeta de Investigación número
FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019.

Gabriel Vázquez Guarneros, en mi carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Instituto o INFONAVIT), en este acto en representación de dicho Instituto, con el carácter de ofendido, comparezco ante a Usted en relación con la **carpeta de investigación FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019**(Carpeta de Investigación), radicada en la Fiscalía General de la República, que deriva de un procedimiento iniciado en su momento por el INFONAVIT.

Lo anterior, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 20 Constitucional; 30 y 30 bis del Código Penal Federal; 108, 109, 256 y 257 del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) y de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 11 y 17 del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,¹ con la personalidad que tengo debidamente acreditada en la Carpeta de Investigación en el proemio indicada, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Barranca del Muerto número 280, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01029, Ciudad de México.

Hago referencia al Criterio de Oportunidad y diverso Acuerdo emitido el 20 de mayo de 2020 y el 27 de agosto de 2020, respectivamente, dentro de la Carpeta de Investigación número FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019 (Carpeta de Investigación), por parte de la Titular de la Mesa Décima Primera Investigadora y autorizado por el Titular de la Unidad

¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de mayo de 2020.

63

Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia.

Con fundamento en los artículos 108, 109, 256 y 257 del CNPP que establecen los derechos de la víctima, los requisitos para la aplicación y efectos del criterio de oportunidad, en este sentido, mi representada tiene el carácter de ofendida en los hechos que se investigan en la referida Carpeta de Investigación, ello derivado de los pagos indebidos realizados a la empresa Telra Realty, S.A.P.I. de C.V., por un monto de \$5,088,000,000.00 (cinco mil ochenta y ocho millones de pesos 00/100 m.n.), en detrimento del patrimonio de mi representada por las relaciones contractuales y su terminación que tuvo la referida persona moral con el INFONAVIT, por lo cual solicito que se determine lo correspondiente y, en su caso, se instruya la entrega al INFONAVIT del monto de \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 m.n.), y en su caso los accesorios que hayan generado, derivado del Criterio de Oportunidad, por concepto de reparación del daño. Ello con motivo de que, al día de la fecha del presente oficio, no se ha recibido ninguna notificación por esa H. Representación Social Federal en relación con la disposición o destino de los recursos señalados en el Criterio de Oportunidad.

Lo antes expuesto, sin perjuicio de que mi representada, en carácter de ofendido, solicite a esa Representación Social continúe con los actos de investigación dentro de la Carpeta de Investigación, para la persecución de los delitos investigados contra el resto de quienes tengan el carácter de probables responsables y se busque la reparación de la totalidad de los daños faltantes que se hubieran ocasionado a mi representada por los hechos investigados.

Por lo expuesto y fundado, atentamente solicito a esa H. Representación Social de la Federación se sirva:

Primero.- Tener por presentado en mi carácter de Apoderado Legal del INFONAVIT, así como señalado el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos.

Segundo.- Que el presente oficio sea integrado en la Carpeta de Investigación en el que se actúa, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Que se ponga a disposición del INFONAVIT, en su carácter de ofendido, los recursos y sus accesorios generados, derivados del Criterio de Oportunidad emitido y autorizado dentro de la Carpeta de Investigación en el que se actúa.

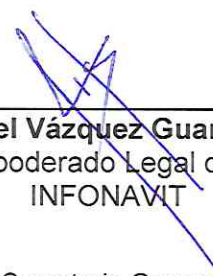
Cuarto.- Se continúe con los actos de investigación, dentro de la Carpeta de Investigación en el que se actúa, en la persecución de los delitos investigados contra el resto de quien resulte responsable de las conducta que esa representación social tipifique como delito y

4

6A

se busque la reparación de la totalidad del daño faltante que se ocasionó a mi representada por los hechos investigados.

Atentamente,



Gabriel Vázquez Guarneros
Apoderado Legal del
INFONAVIT

C.c.p. Profr. Rogerio Castro Vázquez.- Secretario General y Jurídico. Para su conocimiento.
Lic. Oscar Javier Priego Berezaluce.- Coordinador General Jurídico.
Mtro. Pablo Jesús González Martínez.- Gerente Sr Jurídico Contencioso.

23/02/2021
19:20 hrs.

65

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES
PÚBLICOS Y CONTRA LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA.

VENTANILLA ÚNICA

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2021.

FOLIO NO. UEIDCSPCAJ/VU/0638/2021

TURNADO A:	ASUNTO	ACUERDO	ATENCIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN	SE REMITE ESCRITO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021 SUSCRITO POR GABRIEL VAZQUEZ GUARNEROS, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INSTITUTO I INFONAVIT), RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019. PARA: LIC. EMMA VASQUEZ MARTINEZ, A.M.P.F SE RECIBIÓ A LAS 13:49 HRS DEL 23 DE FEBRERO DE 2021.		

CONOCIMIENTO

X ORDINARIO

URGENTE

ATENTAMENTE

VENTANILLA ÚNICA


GABRIEL CUITLAHUAC FLORES VEGA